Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación, 26 de abril de 2018, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:
Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, en representación del Rector General;
Dr. Héctor Raúl Solis Gadea;
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;
C. José Carlos López González;
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisión.

Comité de Apoyo:
Dra. María Luisa García Bátiz, Coordinadora de Investigación, Posgrado y Vinculación;
Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.

Orden del Día y Acuerdos:

1. **Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario del Norte, para abrir Doctorado en Educación, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2018 "B".**
   1.1 **ACUERDO.** Se aprueba que el programa académico del **Doctorado en Educación** de la Red Universitaria, que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; se abra en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2018 "B".

2. **Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Sistema de Universidad Virtual, para suprimir la Maestría en Generación y Gestión de la Innovación.**
   2.1 **ACUERDO.** Se **suprime**, en el Sistema de Universidad Virtual, el programa académico de la **Maestría Generación y Gestión de la Innovación,** aprobado con el dictamen I/2010/256, de fecha 1 de octubre de 2010, a partir de la aprobación del presente dictamen.

3. **Dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, respecto de la solicitud del Sistema de Universidad Virtual, para crear la Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación.**
   3.1 **ACUERDO.** Se crea el programa académico de la **Maestría en Desarrollo y Dirección de la Innovación,** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

4. **Escrito signado por el C. Víctor Hugo Barbosa Cisneros alumno de la Licenciatura en Medicina, Veterinaria y Zootecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencia Biológicas y Agropecuarias, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.**
   NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se le autorice su reingreso otorgándosele una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios. Asimismo, que la Coordinación de la carrera le asigne los cursos que necesite para concluir con plan de estudios en un ciclo escolar.
   4.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA, PRIMERO**. Solicítese al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias autorice el reingreso del C. Barbosa Cisneros y reconsidere la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios. **SEGUNDO**. Se instruya al Coordinador de la Carrera para que le asigne al C. Barbosa Cisneros los cursos que necesite para concluir con el plan de estudios en un ciclo escolar.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

5. **Oficio** signado por el Doctor Marco Antonio Cortes Guardado, Presidente del Consejo del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual adjunta el acuerdo de la Comisión de Educación del Centro Universitario, donde realizan el análisis de la **C. Denice Areana Ponce Estrada,** alumna de la carrera de Abogado, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna y tomando en consideración la resolución emitida por la Comisión de Educación del Centro Universitario, se propone **recomendar** respaldar la propuesta de la Comisión de Educación del Centro y se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.
   5.1 ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, respaldar la propuesta realizada por la Comisión de Educación del Centro Universitario, otorgándose a la interesada una última oportunidad para que regularice su situación académica y concluya sus estudios.

6. **Escrito** signado por el **C. Roberto Alejandro Espinoza Baena** alumno del Bachillerato General por Competencias en la Preparatoria número 8 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
   6.1 ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

7. **Escrito** signado por el **C. Yoav Alejandro Jiménez Aguas** alumno de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le revoquen los antecedentes de los artículos 33 y 34 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara de su ficha técnica en el SIIAU.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, **comenta** que no resulta procedente su solicitud, porque dicho procedimiento no se aplica, para no perder la trazabilidad de movimientos efectuados en las historias académicas de los estudiantes.
   7.1 ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se observó que el estudiante se encuentra en artículo 34 en el presente ciclo escolar, su solicitud consiste en que le revoquen los antecedentes de artículos 33 y 34 de su ficha técnica del SIIAU, porque considera que le fueron registrados de manera injusta; debido a lo anterior, se **CONCLUYE** que se no resulta procedente su solicitud, debido a que no es posible aplicar dicho procedimiento para no perder la trazabilidad de movimientos efectuados en las historias académicas de los estudiante.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

8. **Escrito** signado por la **C. Mercedes Adriana Moreno del Ángel,** alumna de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
8.1 **ACUERDO.** Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

9. **Oficio** signado por el Doctor Ramón Rodríguez Macías, Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, mediante el cual adjunta el acuerdo de la Comisión de Educación del Centro Universitario, donde realizan el análisis del **C. Bernardo Moreno Peña,** alumno de la Licenciatura en Biología, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno y tomando en consideración la resolución emitida por la Comisión de Educación del Centro Universitario, se propone **recomendar** respaldar la propuesta de la Comisión de Educación del Centro y se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.
9.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** avalar la recomendación del Centro Universitario y se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

10. **Escrito** signado por el **C. Néstor Gustavo Mosqueda Terán,** alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se cite al interesado para que exponga su situación personal ante la Comisión.
10.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar y los argumentos del peticionario ante los integrantes de la Comisión, se **RECOMIENDA,** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

11. **Escrito** signado por el **C. Luis Daniel Suárez Robles,** alumno del Bachillerato General por Competencias en la Preparatoria número 7 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
11.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

12. **Escrito** signado por el **C. Brayam Emmanuel Márquez Aceves,** alumno de la Licenciatura en turismo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
12.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

13. **Escrito** signado por el **C. Jacinto Abraham Hernández Arreola,** alumno de la carrera de Abogado que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, e observó que tiene 6 años cursando la carrera, le faltan únicamente 84 créditos, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
13.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

14. **Escrito** signado por el **C. Raúl Arturo Fierro Zazueta,** alumno de la Licenciatura en Ingeniería Civil que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se le autorice su reingreso y se le otorgue un ciclo adicional para que pueda regularizar su situación académica y concluir la carrera.
14.1 **ACUERDO.** Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se observó que el estudiante ingresó a la carrera en 2004 y le faltaron únicamente 19 créditos, se **RECOMIENDA** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad otorgándole un ciclo adicional para que regularice su situación académica y concluya sus estudios.

15. **Escrito** signado por el **C. Gerardo Martín Lozano,** alumno del Bachillerato General por Competencias en la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
15.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

16. **Escrito** signado por la **C. Mariana Montserrat Rendón Mosqueda,** alumna de la carrera de Abogado que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
16.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

17. **Escrito** signado por el **C. Julio Efraín Rosales Villanueva,** alumno de la Licenciatura en Filosofía que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, se observó que tiene 12 años en la carrera, ha obtenido más créditos que los requeridos ya que se excedió con 191 créditos en el área de formación especializante selectiva, propone **recomendar** que la Coordinación de la carrera del Centro realice un análisis de las materias cursadas y aprobadas, determinando si alguna o algunas de las materias pueden ser cambiadas de área de formación y posteriormente definan una ruta académica que le permita terminar la carrera en el menor tiempo posible.
17.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se observó que el estudiante tiene 12 años en la carrera, se excedió en créditos en el área de formación especializante selectiva (191 créditos de más), por lo que se **RECOMIENDA, PRIMERO.** Se reconsidere la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios. **SEGUNDO.** Que el Coordinador de la Carrera de Filosofía, realice el análisis de las materias cursadas y aprobadas, y determine si algunas de ellas pueden ser cambiadas de área de formación y luego de ello definirle una ruta académica que le permita terminar la Licenciatura en el menor tiempo posible.

18. **Escrito** signado por el **C. Andrés Alfonso Nájera Najar,** alumno de la carrera de Abogado que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
18.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

19. **Escrito** signado por el **C. Armando Mendoza Mendoza,** alumno de la Licenciatura en Física que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
19.1 **ACUERDO.** Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se observó que solamente le hacen falta 62 créditos, por tanto se **RECOMIENDA** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. (52) (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

20. **Escrito** signado por las **CC. Diana Edith Flores Jiménez y Dulce Lizbeth Luevanos Mendoza,** alumnas del Bachillerato General por Competencias en la Escuela Preparatoria número 12 y la Vocacional del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, les conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de las alumnas, propone **recomendar** se les otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
20.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** reconsiderar la aplicación de la sanción a la **C. Diana Edith**, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.
20.2 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** reconsiderar la aplicación de la sanción a la **C. Dulce Lizbeth**, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

21. **Escrito** signado por el **C. Martín Molina Núñez,** alumno de la Licenciatura en Arquitectura que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se ratifique la sanción.
21.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, **se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación** del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara

22. **Escrito** signado por el **C. José Leonardo Covarrubias Reyes,** alumno de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se le otorgue la oportunidad de reinscribirse a la materia que le faltó para concluir sus estudios y en caso de aprobarla se le ubique en el ciclo escolar que le hubiera correspondido de origen.
22.1 **ACUERDO.** Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se observó que al alumno solamente le hacen falta 8 créditos, por tanto se **RECOMIENDA** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios, dándole la oportunidad de reinscribirse a la materia que le faltó y en caso de aprobarla se le ubique en el ciclo escolar que le hubiera correspondido de origen.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

23. **Escrito** signado por el **C. Edgar Ricardo Ponce Martínez,** alumno del Bachillerato General por Competencias en la Escuela Preparatoria Regional de Tonalá del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
23.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

24. **Escrito** signado por la **C. María Cecilia Vital Quijas,** alumna de la carrera de Abogado que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
24.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

25. **Escrito** signado por el **C. Aldo Rodrigo Morán Hernández,** alumno de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, se observó que se encuentra registrado a los cursos con los que concluye su carrera para el ciclo escolar 2018 "A", pero con estatus de inactivo, por lo que se propone **recomendar** se le cambie el estatus a ACTIVO, para que al final del semestre se le puedan registrar las calificaciones que obtenga
25.1 **ACUERDO.** Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se observó que al alumno tiene más créditos que los requeridos, pero le faltan 12 créditos de 2 áreas de formación, se encuentra registrado a los cursos con los que concluye su carrera para el ciclo escolar 2018 "A", pero con estatus de inactivo, por tanto se **RECOMIENDA** reconsiderar la aplicación de la sanción, cambiando su estatus a ACTIVO para que al final del semestre se le puedan registrar las calificaciones que obtenga, regularice su situación académica y concluya sus estudios.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

26. Escrito signado por el **C. Ramón Peñaflor Cervantes,** alumno de la Licenciatura en Biología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, se observó que fue admitido a la carrera en el 2007 y nunca asistió, realizó tramite nuevamente para el 2018 y no concursó para el ingreso porque tenía aplicado el artículo 35, no es procedente otorgar reingreso, por lo que se propone **recomendar** le sea cambiado el estatus a renuncia de dictamen en su ingreso 2007, para que pueda realizar el trámite de ingreso en el próximo calendario de trámites y concursar nuevamente para la admisión.

26.1 ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, que se observó que el alumno fue admitido a la carrera en el 2007 y nunca asistió, realizo trámite nuevamente para el 2018 y no concursó para el ingreso debido a que tenía aplicado el artículo 35 y por ende no es procedente otorgar reingreso, por tanto, se **RECOMIENDA,** que el Centro Universitario le cambie el estatus a renuncia de dictamen en su ingreso de 2007, para que pueda realizar el trámite de ingreso en el próximo calendario de trámites y concursar de nueva cuenta para la admisión en la misma carrera.

27. Escrito signado por la **C. Brenda Flores Ortega,** alumna del Bachillerato General por Competencias en la Escuela Preparatoria número 6 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

27.1 ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

28. Escrito signado por la **C. Xóchitl Gabriela Rocha Rojas,** alumna de la Licenciatura en Químico Farmacobiólogo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

28.1 ACUERDO. Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se observó que a la alumna, le falta un año para concluir la carrera, por tanto se **RECOMIENDA** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

29. **Escrito** signado por la **C. Emily Yuzeth Esparza Velázquez,** alumna del Bachillerato General por Competencias en la Escuela Preparatoria Regional de Villa Corona, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
29.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

30. **Escrito** signado por el **C. José Juan Martínez Pulido,** alumno de la carrera de Ingeniería Mecánica Electrónica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda cursar la materia que le hizo falta para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
30.1 **ACUERDO.** Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para que tome la materia que le hace falta, para poder regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

31. **Oficio** signado por el Doctor Marco Antonio Cortes Guardado, Presidente del Consejo del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual adjunta el acuerdo de la Comisión de Educación del Centro Universitario, donde realizan el análisis de 46 alumnos de diversas carrera, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, les conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos y tomando en consideración la resolución emitida por la Comisión de Educación del Centro Universitario, se propone **recomendar** respaldar la propuesta de la Comisión de Educación del Centro y se les otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.
31.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** respaldar la propuesta realizada por la Comisión de Educación del Centro Universitario, otorgándose a los interesados una última oportunidad para que regularicen su situación académica y concluyan sus estudios.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

32. **Escrito** signado por el **C. Marco Antonio de la Torre Bañuelos,** alumno del Bachillerato General por Competencias en la Escuela Preparatoria número 18 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, así como el cambio de la Escuela Preparatoria número 2.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se le autorice el cambio a la Escuela Preparatoria número 2, asimismo, se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
32.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA, PRIMERO.** Reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios. **SEGUNDO.** Autorizar al C. De la Torre Bañuelos el cambio a la Escuela Preparatoria No. 2.

33. **Escrito** signado por la **C. Stephanie Daniela Ávila Huerta,** alumna del Bachillerato General por Competencias en la Escuela Preparatoria número 7 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
33.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios e informarle a la C. Ávila Huerta que si no asiste regularmente a clases o vuelve a reprobar alguna materia, será dada de baja de manera definitiva.

34. **Escrito** signado por la **C. Glenda Karime García Vázquez,** alumna del Bachillerato General por Competencias en la Preparatoria número 13 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se cite a la interesada para que exponga su situación personal ante la Comisión.
34.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, **se cita a la interesada a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación** del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

35. **Escrito** signado por la **C. Zelene Ivette Miramontes Tiznado,** alumna de la Licenciatura en Ingeniería Química, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda cursar la materia que le hizo falta para regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
35.1 **ACUERDO.** Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

36. **Escrito** signado por el **C. Jorge Andrés Flores Aguilar,** alumno del Bachillerato General por Competencias en la Escuela Preparatoria número 4 del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad inscribiéndosele en las materias faltantes para que en un ciclo escolar pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.
36.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una última oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

37. **Escrito** signado por el **C. Carlos Fernando Camacho Iñiguez,** alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.
37.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

38. Escrito signado por el **C. Cesar Omar Martínez Ortiz,** alumno de Licenciatura en Comunicaciones y Electrónica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, se observó que ya había estado en artículo 35 y la Comisión del Centro le había otorgado una última oportunidad, debido a ello, y tomando en consideración el acuerdo emitido por la Comisión de Educación del Centro, propone **recomendar** se ratifique la sanción.

38.1 ACUERDO. Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, **se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación** del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

39. Escrito signado por el **C. Ricardo Cárdenas Monayo,** alumno de Licenciatura en Ingeniería Industrial, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, se observó que solamente le faltan 69 créditos, fue alumno del 2000 al 2008, hace diez años que abandono sus estudios, propone **recomendar** turnar el caso a las autoridades del Centro, para que emitan su opinión en el sentido de saber si está a tiempo de poderse reintegrar al plan de estudios en que estuvo inscrito, para que pueda cursar los 69 créditos que le hicieron falta, o en su defecto diseñarle una ruta académica con la que esté de acuerdo el alumno, para que termine con el plan de estudios vigente a la fecha, indicándole el número mínimo de ciclos escolares que tendría que cursar.

39.1 ACUERDO. Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se observó que el estudiante fue alumno del 2000 al 2008, hace 10 años que abandonó sus estudios y solamente le faltaron 69 créditos, por tanto se **RECOMIENDA** que la Secretaría Académica valore si el alumno está a tiempo de poderse reintegrar al plan de estudios en que estuvo inscrito; lo anterior a fin de darle la oportunidad de cursar solamente los 69 créditos que le hicieron falta o en su defecto diseñarle una nueva ruta académica con la que esté de acuerdo el estudiante, para que termine con el plan de estudios vigente a la fecha, indicando el número mínimo de ciclos escolares que tendría que cursar.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

40. **Oficio** signado por el Doctor Marco Antonio Cortes Guardado, Presidente del Consejo del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual adjunta el acuerdo de la Comisión de Educación del Centro Universitario, donde realizan el análisis de 3 alumnos de diversas carrera, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, les conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos y tomando en consideración la resolución emitida por la Comisión de Educación del Centro Universitario, se propone **recomendar** respaldar la propuesta de la Comisión de Educación del Centro y se les otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.
40.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** respaldar la propuesta realizada por la Comisión de Educación del Centro Universitario, otorgándose a los interesados una última oportunidad para que regularicen su situación académica y concluyan sus estudios.

41. **Escrito** signado por el **C. Saúl Alejandro Ramírez López,** alumno de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, propone **recomendar** se cite al interesado para que exponga su situación personal ante la Comisión.
41.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar y a los argumentos vertidos por el estudiante ante los integrantes de la Comisión, se **RECOMIENDA,** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

42. **Escrito** signado por el **C. Diego José Larios Ramos,** alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, se observó que tiene 7 años en la carrera, con un avance del 90% de créditos, solamente le faltan 71, con un promedio de 80, propone **recomendar** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios, conservar la categoría de regular y terminar en un máximo de dos ciclos escolares.
42.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios e informarle al C. Larios Ramos que tendrá que conservar la categoría de regular y terminar la carrera en un máximo de dos ciclos escolares.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

43. Escrito signado por el **C. Luis Mario Montoya Coronas,** alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, se observó que el estudiante fue admitido en el ciclo 2014 "A", no se presentó a clases por problemas familiares, tiene aplicado un estatus de suspensión temporal y no de baja por artículo 35, al no presentar ninguna materia reprobada en su historia académica, propone **recomendar** que el alumno sea reactivado con estatus de ACTIVO y se le permita iniciar con la carrera.

43.1 ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **RECOMIENDA,** que sea reactivado con estatus de ACTIVO y se le otorgue una última oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y continuar sus estudios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:45 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.

Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta
Vicerrectora Ejecutiva, en representación del Rector General

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

C. José Carlos López González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx